

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar en el lugar y fecha antes indicados.—La Ministra de Asuntos Sociales, Cristina Alberdi Alonso.—El Consejero de Bienestar Social, Fidel Martínez Palomares.

BANCO DE ESPAÑA

22246 RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 10 al 16 de octubre de 1994, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	124,73	129,41
Billete pequeño (2)	123,48	129,41
1 marco alemán	80,97	84,01
1 franco francés	23,69	24,58
1 libra esterlina	198,47	205,91
100 liras italianas	7,95	8,25
100 francos belgas y luxemburgueses	393,60	408,36
1 florín holandés	72,32	75,03
1 corona danesa	20,71	21,49
1 libra irlandesa	196,30	203,66
100 escudos portugueses	79,33	82,30
100 dracmas griegas	53,03	55,02
1 dólar canadiense	92,59	96,06
1 franco suizo	97,71	101,37
100 yenes japoneses	124,40	129,07
1 corona sueca	17,03	17,67
1 corona noruega	18,63	19,33
1 marco finlandés	26,34	27,33
1 chelín austriaco	11,50	11,93
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	11,94	12,41
1 nuevo peso mejicano (3)	35,13	36,50

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.

(2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

22247 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona, por la que se ordena la publicación de la autorización para impartir el título de Doctor en Farmacia y Doctor en Biología.

Promovido por la Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona, ante el Consejo de Universidades expediente, para impartir los estudios conducentes a los títulos de Doctor en Farmacia y Biología, al amparo del artículo 12.3 del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, según quedó redactado por el artículo 1 del Real Decreto 537/1988, de 27 de mayo, la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 28 de septiembre de 1993, y previo informe favorable de la Subcomisión de Evaluación (Ciencias Experimentales y de la Salud), acordó resolver favorablemente la petición de la Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona autorizándola para impartir los títulos de Doctor en Farmacia y Biología, durante un plazo máximo de cinco años, a los alumnos que hubieran cursado programas de doctorado promovidos por la todavía «non-nata» Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona que implicaran como títulos de salida los mencionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 7 de septiembre de 1994.—El Rector, Joan Martí i Castell.

22248 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1994, de la Universidad de Barcelona, por la que se modifica la de fecha 7 de marzo de 1994, por la que se hacía público el plan de estudios conducente al título propio de Graduado en Gestión de Actividades Hoteleras.

Vista la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de marzo de 1994 del plan de estudios conducente al título propio de Graduado en Gestión de Actividades Hoteleras, este Rectorado resuelve su modificación y publicación.

En la denominación del centro responsable, donde dice: «Escuela Universitaria de Hostelería y Turismo de Barcelona»; debe decir: «Escuela Superior de enseñanzas universitarias de gestión hotelera. Estudios propios de la Universidad de Barcelona».

Barcelona, 16 de septiembre de 1994.—El Rector, Antonio Caparrós Benedicto.

22249 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica la de 1 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se establecía el plan de estudios de Diplomado en Radioelectrónica Naval, a impartir en la Facultad de Ciencias Náuticas de esta Universidad.

En la página 28684, la asignatura obligatoria «Servotecnia Naval» se vincula también al área de conocimiento «Teoría de la Señal y Comunicaciones», área que pasa a ser la primera.

En la página 28686, la asignatura optativa «Sistemas de Banda ancha Aplicados al Buque» se vincula también al área de conocimiento «Ciencias y Técnicas de la Navegación», área que pasa a ser la primera.

Cádiz, 29 de septiembre de 1994.—El Rector accidental, Diego Sales Márquez.